



Cámara de Comercio de Puerto Rico

Informe Legislativo

Agosto 2025 | Comité de Legislación y Cabildeo



Mensaje de la Presidenta

Me complace presentarles nuestro primer Informe Legislativo del año, preparado por el Comité de Legislación y Cabildeo que preside el Lcdo. Raúl Candelario, y en el cual damos inicio formal al ciclo de trabajo que nos hemos propuesto para este período 2025-2026.

Este informe es reflejo del compromiso bicentenario de la Cámara de Comercio en defensa y promoción de un entorno más justo, competitivo y sostenible para el sector comercial que representamos.

Durante estos primeros meses, hemos concentrado nuestros esfuerzos en temas neurálgicos para el desarrollo del comercio: reformas en el sistema de contribuciones, simplificación de procesos de permisos, impulso a la educación técnica y empresarial, y vigilancia activa de propuestas legislativas que puedan afectar la operación de nuestras empresas.

En materia contributiva, hemos llevado a cabo mesas de trabajo, levantado opiniones expertas y sostenido diálogo con actores clave del Ejecutivo y Legislativo conducentes a la eliminación paulatina del Impuesto sobre el Inventario. En cuanto a permisos, estamos trabajando para que la tramitología sea más ágil, permita la auto certificación y reduzca las barreras que enfrentamos los comerciantes.

Asimismo, creemos firmemente que la educación es un eje transversal del desarrollo comercial. Por ello, estamos impulsando iniciativas que fortalezcan la capacitación continua, el emprendimiento responsable y la vinculación del sistema educativo con las necesidades reales del mercado.

Este informe es sólo una muestra del trabajo que estamos realizando en representación de todos ustedes. Seguiremos atentos, activos y firmes en nuestra labor de incidencia legislativa, siempre con la mira puesta en un comercio más dinámico, inclusivo y próspero para el país.

Agradezco a todos, por la confianza depositada en esta presidencia. Seguiremos avanzando, juntos, para que Puerto Rico sea un mejor lugar para hacer negocios.

Atentamente,



Lcda. Margaret Ramírez Báez

Presidenta, CCPR | Presidente, LegalmentePR, LLC

Mensaje del Presidente Comité de Legislación y Cabildeo

Es un verdadero privilegio tener la oportunidad de presentarles nuestro primer Informe Legislativo bajo la presidencia de la Lcda. Margaret Ramírez Báez. Agradezco a ésta su confianza en designarnos a dirigir este Comité que tiene infinitas posibilidades de desarrollar proyectos interesantes y positivos, así como poner a los camaristas en condición de conocer que está pasando en la legislatura de Puerto Rico y lo que, de una manera u otra, les puede impactar en su forma de hacer negocios.



Por ya más de 30 años he tenido un vínculo directo con el quehacer gubernamental, particularmente con los asuntos que se manejan en la Asamblea Legislativa. Es por lo que me pareció que esta oportunidad llegó en un momento interesante donde se aúnan el conocimiento y deseo de servir desde una perspectiva más amplia y traer a la Cámara y sus miembros el bagaje para transmitir aquellas iniciativas legislativas verdaderamente importantes y que deben ser del interés de todos. No nos queremos quedar ahí y también queremos integrar en el futuro consideraciones reglamentarias en los foros administrativos.

Igualmente, este Comité tiene dos apellidos: el primero es legislación; el segundo, cabildeo. La presidencia y Junta de Directores han identificado una agenda completa e interesante de diversas iniciativas en áreas puntuales que van a necesitar el esfuerzo de todos. Para que las cosas pasen uno no puede esperar a que se den de manera silvestre, hay que actuar, y, es por ello, que todos nos debemos integrar a ejercer el cabildeo de las causas comunes para adelantar los intereses de nuestros miembros, comerciantes y empresarios. Como dice nuestro lema, somos la Voz y Acción del sector privado en Puerto Rico. Comunicaciones sobre eventos de visitas legislativas se estarán brindando próximamente.

Nuevamente, agradecido de la oportunidad y quedamos a la disposición de todos.
Respetuosamente,

Raúl Candelario López

Presidente Comité de Legislación y Cabildeo
Presidente The RCL Group LLC. -Government Affairs Consultants

SENADO

EDUCACIÓN

P DEL S 556

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú
Estatus: Radicado

Para crear la “Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico en el Sector Privado” a los fines de crear incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico para que laboren en el sector privado; enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de establecer una deducción contributiva especial de veinticinco por ciento (25%) por los pagos realizados al principal de los préstamos estudiantiles tomados para estudios universitarios de bachillerato y de cincuenta por ciento (50%) por los pagos realizados al principal de préstamos estudiantiles tomados para estudios de postgrado; fijar requisitos de elegibilidad y parámetros; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Hacienda, Presupuesto, PROMESA; Abril 22, 2025

Educación / STEAM

P DEL S 596

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú
Estatus: Radicado

Para crear un programa permanente en el Departamento de Educación y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) dirigido a fomentar la participación de niñas y mujeres jóvenes en carreras en los campos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), mediante iniciativas de mentoría, ferias vocacionales, acceso a becas, y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Desarrollo Económico, Banca, Seguros y Cooperativismo; Mayo 5, 2025

P DEL S 618

Autores: Ángel Toledo López y Héctor G. González López
Estatus: Radicado

Para establecer el reconocimiento oficial del Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) como la lengua natural de la comunidad sorda en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

P DEL S 625

Autores: Rafael Santos Ortiz y Ángel Toledo López
Estatus: Aprobado en Senado

Para enmendar el Artículo 9.06 de la Ley 85-2018 “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, según enmendada con el fin de reducir la cantidad de estudiantes nombrados por maestro para la clase de educación física y para otros fines.



SENADO

SALUD

P DEL S 552

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú

Estatus: Radicado

Para establecer la "Ley para la Protección de los Derechos de Pacientes con Enfermedades Crónicas en Puerto Rico", a los fines de reconocer y garantizar un marco de derechos fundamentales para esta población; asegurar el acceso continuo, equitativo y digno a servicios de salud; disponer los deberes del Estado en su atención y acompañamiento integral; y para otros fines relacionados.

P DEL S 648

Autores: Thomas Rivera Schatz, Wanda Soto Tolentino, Ada Álvarez Conde, entre otros.

Estatus: Aprobado en Senado

Para crear la "Ley para establecer la política pública de capacitación para profesionales de la salud en asuntos de envejecimiento y para la práctica profesional de la geriatría y gerontología en Puerto Rico"; con el propósito de promover la formación académica y profesional en las áreas de geriatría y gerontología, fomentar la creación y expansión de programas académicos en instituciones de educación superior e incentivar la educación continua en estas disciplinas entre los profesionales de la salud; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Adultos Mayores y Bienestar Social, Cámara; Junio 10, 2025

CONTRIBUTIVO

P DEL S 588

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú

Estatus: Radicado

4 Para crear la "Ley de Incentivos para Profesionales de la Salud en Zonas de Escasez Crítica", a los fines de establecer un programa especial de exención contributiva, subsidio de vivienda y reembolso de préstamos estudiantiles para médicos, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud que ejercen en municipios designados por el Departamento de Salud como zonas de escasez crítica de servicios médicos; y para otros fines relacionados.



SENADO

IMPUUESTO AL INVENTARIO

P DEL S 433

Autor: Thomas Rivera Schatz

Estatus: Radicado

Para enmendar los Artículos 7.138, 7.148 y 7.162 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de fijar para los años fiscales 2024 al 2028, la imposición contributiva sobre el valor del inventario a base de un promedio de valoración de inventarios y de la tasa de contribución vigente para el año 2024-2025, según publicada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; para otorgar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la facultad de requerir al Departamento de Hacienda aquella información o datos pertenecientes a los contribuyentes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sin que ésta se entienda cómo una renuncia a las obligaciones del Departamento o del Gobierno de Puerto Rico para con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, todo lo cual permitirá tener un mecanismo que resuelva finalmente la sustitución del impuesto al inventario; y para otros fines relacionados.

Vista Pública Senado; Junio 10; 2025

ENERGÍA

P DEL S 586

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú

Estatus: Radicado

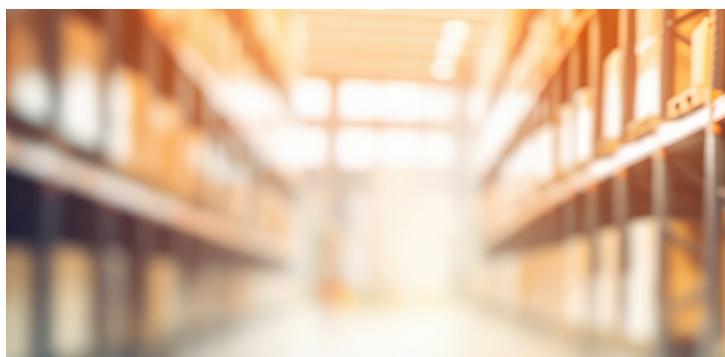
Para enmendar la Ley Núm. 17- 2019, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a los fines de establecer metas regionales de generación con fuentes de energía renovable a ser cumplidas por LUMA Energy, Genera PR y cualquier otra entidad contratada; facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico para su fiscalización; y para otros fines relacionados.

P DEL S 600

Autor: Roxanna I. Soto Aguilú

Estatus: Radicado

Para enmendar la Ley Núm. 17- 2019, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a los fines de establecer metas regionales de generación con fuentes de energía renovable a ser cumplidas por LUMA Energy, Genera PR y cualquier otra entidad contratada; facultar al Negociado de Energía de Puerto Rico para su fiscalización; y para otros fines



¡HAZTE SOCIO HOY! 



SENADO

MUNICIPAL

P DEL S 563

Autor: Marially González Huertas

Estatus: Radicado

Para enmendar los incisos de (a) y (d) del Artículo 2.035 y los incisos (b) e (i) del Artículo 2.036 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", con el propósito de atemperar los estándares de adquisición de los gobiernos municipales con los del gobierno federal.

P DEL S 566

Autores: José A. Santiago, Marially González Huertas, Héctor G. González López, Ada Álvarez Conde, Roxanna I. Soto Aguilú y Jaime Barlucea Rodríguez

Estatus: Enviado a la Gobernadora

Para crear la "Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico en el Sector Privado" a los fines de crear incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico para que laboren en el sector privado; enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código

P DEL S 653

Autor: José A. Santiago Rivera

Estatus: Radicado

Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 2.110 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de establecer como nuevo requisito de contratación en las agencias, corporaciones, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la obligación de retener en el origen y remitir a los gobiernos locales el

monto total correspondiente al pago de arbitrios de construcción relacionado con cualquier programación, gerencia, diseño, inspección y/o ejecución de obras de construcción que se contraten; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Asuntos Municipales, Junio 2, 2025



SENADO

PERMISOS

P DEL S 581

Autores: María de Lourdes Santiago y

Adrián González

Estatus: Radicado

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, denominada "Ley sobre Política Pública Ambiental"; enmendar el Artículo 1.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, denominada "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; y decretar la invalidez

de ciertos documentos ambientales emitidos con más de cinco (5) años de anterioridad; con el fin de establecer un término de vigencia de cinco (5) años para los documentos ambientales identificados en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

P DEL S 611

A-63 equivalente PC 583- Condominios 

Autor: Thomas Rivera Schatz

Estatus: Aprobado en Senado

Para enmendar la Ley 129-2020, conocida como la Ley de Condominios de Puerto Rico, a fin de crear comités de conciliación dentro de las asociaciones de condominios para la resolución de disputas entre condóminos; establecer su composición, funciones y procedimientos; y para otros fines relacionados.

P DEL S 612

Autor: Thomas Rivera Schatz

Estatus: Aprobado en Senado

Para añadir los incisos (8) y (9) a la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos", y enmendar dicha sección para ampliar la jurisdicción y establecer nuevas facultades a la Oficina de Mediación y Adjudicación; y para otros fines relacionados.

**Reunión Ejecutiva, Comisión de Gobierno,
Cámara; Junio 25, 2025**



SENADO

PS 557 

Seguros-Ext. Licencia Ajustador

Autor: Soto Aguilú

Para enmendar el Artículo 9.310 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", para añadir inciso 5 a los fines de autorizar, en eventos catastróficos, a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico para que puedan ser contratados por las aseguradoras, hacer ajustes y liquidar reclamaciones de propiedad, sin necesidad de ostentar una licencia como ajustador ni estar sujetos a adquirir un permiso especial; añadir el inciso 6 a los fines de incluir a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, para que puedan ser contratados por las aseguradoras para los ajustes de interrupción de negocios y pérdida de ingresos y liquidar las reclamaciones; y para otros fines.

Vista Pública Comisión Desarrollo Económico, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; Agosto 14, 2025

PS 677 

Seguros-Enmienda Ley SRO

Autor: Carmelo Ríos

Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3 y los incisos (a), (e) y (f) del Artículo 4 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a los fines de integrar herramientas que salvaguarden la igual protección del asegurado y garanticen el derecho de todo consumidor a la libre selección, indistintamente del lugar de pago y adquisición del seguro obligatorio; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; Junio 30, 2025

PS 476 A-38 

(eq. PC483) – Administración – Código Lactancia Ley 87-2025

Para adoptar el "Código de Lactancia de Puerto Rico"; consolidar las diversas leyes, y normativas existentes; establecer una política pública del Gobierno de Puerto Rico a favor de la lactancia materna; derogar el Artículo I(A) de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como "Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de Puerto Rico"; la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna"; la Ley 155-2002, según enmendada, conocida como "Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico"; la Ley 200-2003, conocida como "Ley del 'Mes de la Concienciación Sobre la Lactancia' en Puerto Rico"; la Ley 79-2004, conocida como "Ley sobre el Suministro de Sucedáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos"; la Ley 95-2004, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Madres que Lactan a sus Niños o Niñas"; el Artículo 2.058 (g) de la Ley 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico"; la Sección 9.1 (5) de la Ley 8-2017, "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", el Artículo 2.04 (5) de la Ley 26-2017, según enmendada "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", y, para otros fines relacionados.

Ley 87-2025; Agosto 1, 2025



CÁMARA DE REPRESENTANTES

EDUCACIÓN

PC 567

Autor: María de Lourdes Ramos Rivera
Estatus: Radicado

Para enmendar los subincisos (35) y (63) del inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de garantizar la inclusión de la violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia de género en los programas de enseñanza dirigidos a promover la prevención de la violencia doméstica; establecer como requisito de graduación para estudiantes de cuarto año del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico la aprobación de un curso de prevención de violencia doméstica, incluyendo la modalidad de violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia de género; instruir al Secretario de Educación, en conjunto con el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, a rendir un informe anual sobre lo establecido en esta Ley.



SALUD

PC 572

Autor: Tatiana Pérez Ramírez
Estatus: Radicado

Para establecer como mandatorio que todo contrato de seguro médico en Puerto Rico incluya en su cubierta la evaluación de procesamiento auditivo y terapias educativas para estudiantes con necesidades de educación especial mayores de veintiún (21) años, con el fin de garantizar la continuidad de estos servicios esenciales una vez culminen la escuela secundaria y accedan a la educación postsecundaria; disponer para que el Comisionado de Seguros de Puerto Rico adopte, enmiende o derogue reglamentación para el cumplimiento de esta Ley.

PC 476

Autor: María de Lourdes Ramos Rivera
Estatus: Radicado

Para enmendar el subinciso (4) del inciso (a) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico" a los fines de establecer como parte de las funciones de los farmacéuticos que todo medicamento, incluyendo medicamentos recetados, deben contener una declaración clara y específica sobre el uso del medicamento y la(s) acción(es) principal(es) de éste en términos comprensibles para el público en general; entre otros fines relacionados.

Referido a Comisión Salud; Abril 3, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SALUD

PC 551 

Autores: Denis Márquez Lebrón,
Adriana Gutiérrez Colón y Nelie Lebrón Robles

Estatus: Radicado

Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de requerir a todas las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud organizadas conforme a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", y en virtud de la Ley 194- 2011, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas

a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", que provean, como parte de su cubierta básica y beneficios mínimos, servicios de maternidad, incluyendo la utilización y administración de anestesia epidural durante el parto; y para decretar otras disposiciones complementarias. (Enlace)



CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTRIBUTIVO

IMPUUESTO AL INVENTARIO

PC 558

Autores: Lilibeth Rosas Vargas y Reinaldo Figueroa Acevedo

Estatus: Radicado

Para enmendar el Artículo 31 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como "Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de disponer una aportación proporcional de recaudos para el desarrollo del Destino Turístico Porta del Sol; y para otros fines relacionados.

PC 610

Autor: Joel Franqui Atiles

Estatus: Radicado

Para crear la "Ley para la Exención Temporera del Impuesto sobre Ventas y Uso en la Reposición de Inventario Afectado por Desastres Naturales" a los fines de establecer una exención temporera para los comerciantes para la reposición de inventario destruido o perdido a causa de desastres naturales; establecer el procedimiento de solicitud de exención ante el Departamento de Hacienda de Puerto Rico; establecer penalidades en caso de declaraciones falsas; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Hacienda; Mayo 12, 2025

PC 678

Autor: Héctor E. Ferrer

Estatus: Radicado

Para enmendar la Sección 1033.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el fin de establecer una exención contributiva de los gastos incurridos o pagados por hospitales y profesionales de la salud no sujetos a decretos contributivos, en equipos de asistencia tecnológica para facilitar la comunicación con pacientes con diversidad funcional, y para otros fines relacionados.

PC 420

A-20 equivalente PS 433-Contributivo 

Autor: Carlos J. Méndez Núñez

Estatus: Aprobado en Senado. (se solicitó comité de conferencia 6/27/2025)

Para enmendar los Artículos 7.138, 7.148 y 7.162 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de fijar para los años fiscales 2024 al 2028, la imposición contributiva sobre el valor del inventario a base de un promedio de valoración de inventarios y de la tasa de contribución vigente para el año 2024-2025, según publicada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; para otorgar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la facultad de requerir al Departamento de Hacienda aquella información o datos pertenecientes a los contribuyentes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sin que esta se entienda como una renuncia a las obligaciones del Departamento o del Gobierno de Puerto Rico para con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, todo lo cual permitirá tener un mecanismo que resuelva finalmente la sustitución del impuesto al inventario; y para otros fines relacionados.

**Se solicita Comité de Conferencia; Junio 27, 2025
Se accede a Conferenciar; Junio 28, 2025**

PC 453

Autor: Swanny Vargas Laureano

Estatus: Radicado

Para enmendar los Artículos 7.147 y 7.148 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" a los fines de eximir del pago del impuesto al inventario los bienes muebles calificados como alimentos en el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, Ley 1-2011, según enmendada; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Asuntos Municipales, Comisión Hacienda; Marzo 31, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LABORAL

PC 563

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelie Lebrón
Estatus: Radicado

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral"; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Bono en la Empresa Privada" con el fin de ampliar el bono de navidad; y para otros fines relacionados.

Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales; Mayo 1, 2025

PC 564

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelie Lebrón
Estatus: Radicado

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral"; enmendar los Artículos 4, 5, 6 y 11 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Sección 4 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; con el fin de ampliar los derechos de la clase trabajadora con respecto a las horas extra de trabajo; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales; Mayo 1, 2025

PC 747

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelie Lebrón
Estatus: Radicado

Para prohibir que los patronos impongan cláusulas de arbitraje que interfieran con el derecho de los empleados a tramitar sus reclamaciones laborales de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

PC 565

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelie Lebrón
Estatus: Radicado

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral"; enmendar los Artículos 6 y 12 de la Ley 180-1998, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico" con el fin de ampliar las licencias de vacaciones y enfermedad; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales; Mayo 1, 2025

PC 566

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelie Lebrón
Estatus: Radicado

Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral"; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y derogar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, mejor conocida como "Ley Sobre Despidos Injustificados", con el fin de restablecer y ampliar los derechos de la clase trabajadora en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ENERGÍA

PC 667

Autor: Yashira M. Lebrón Rodríguez
Estatus: Radicado

Para enmendar la Sección 4030.17 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir del impuesto sobre ventas y uso, los equipos o máquinas dedicadas a la generación de energía eléctrica por cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos propulsados mediante energía eólica, solar, o mediante combustión interna con una potencia de hasta 20,000 kilovatios, y que sean utilizados para producir energía eléctrica, incluyendo sus accesorios y piezas, siempre que sean necesarios para que éstos puedan cumplir con tal propósito; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Hacienda; Mayo 15, 2025

PC 676

Autor: Yashira M. Lebrón Rodríguez
Estatus: Radicado

Para enmendar la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de conceder, una deducción especial a individuos por la adquisición de sistemas de energía renovable, eficientes y amigables al ambiente para su residencia; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Hacienda; Mayo 15, 2025



PC 667

Autor: Héctor Ferrer
Estatus:

Para añadir unos nuevos incisos (u) y (v) al Artículo 1.2, añadir el sub-inciso (viii) al Artículo 1.4 y enmendar el Artículo 1.8 de la Ley 17-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Política Pública Energética"; para enmendar la Sección 2 (e) de la Ley 120-2018, según enmendada, conocida como la "Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico"; a los fines de reducir el costo de la electricidad mediante un sistema de despacho eficiente que garantice un servicio; para establecer métricas objetivas para un operador futuro; incorporar el principio de justicia ambiental; que el proveedor mantenga en óptimas condiciones la red eléctrica, de modo que esta sea más confiable, resiliente y eficiente; establecer que el Negociado de Energía no participará en procesos de adjudicación o supervisión de contratos de alianzas, para evitar conflictos de intereses o aun la apariencia de conflictos de intereses, entre ambas funciones; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Gobierno; Enero 16, 2025

PC 751

Autores: Denis Márquez, Adriana Gutiérrez y Nelia Lebrón
Estatus: Radicado

Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la energía nuclear y crear la "Ley para prohibir la generación de energía nuclear en Puerto Rico".

Referido a Comisión Gobierno; Agosto 18, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

MEDIACIÓN

PC 585

Equivalente PS 612

Autor: Carlos J. Méndez

Estatus: Aprobado en Cámara

Para añadir los incisos (8) y (9) a la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”, y enmendar dicha sección para ampliar la jurisdicción y establecer nuevas facultades a la Oficina de Mediación y Adjudicación; y para otros fines relacionados.

Remitido a Comisión de Reglas y Calendario de Senado; Junio 24, 2025

PC 711

Autor: Luis J. Jiménez Torres

Estatus: Radicado

Para enmendar el Artículo 2, inciso(d) de la Ley Núm. 184-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los Procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, a los fines de establecer que el proceso de mediación compulsoria aplicará también a los préstamos de índole comercial, cuando estos estén garantizados con la residencia principal del deudor.

MUNICIPAL/ CONTRIBUTIVO

PC 591

Autor: Wilson J. Román López

Estatus: Radicado

Para enmendar el Artículo 7.071 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de eximir a los municipios del pago de deuda contributiva por concepto de contribución territorial registrada en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) sobre propiedades en su jurisdicción que el municipio pretenda adquirir por cualquier medio de adquisición; y para otros fines relacionados.



SOMOS TU VOZ



¿Tu industria se ha visto afectada por alguna ley, reglamento, ordenanza o disposición legal que debe ser revisada?

Escríbenos: lbarreto@camarapr.net



Since
Nov 2004
As of
Jul 28, 2021
Click For
Profile

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PYMES/CONTRIBUTIVO

SEGUROS

PC 451

Autor: Joel Frankie Atiles
Estatus: Radicado

Para crear la “Ley de Rescate al Empresario Puertorriqueño” a los fines de establecer un programa de reembolso salarial, beneficios y planes de pago de utilidades para las empresas que ante una merma en el volumen de ventas, ganancias o producción que deseen proteger la cantidad de empleados que tienen a tiempo completo y/o transicional los empleados de medio tiempo a tiempo completo; establecer los requisitos de elegibilidad para que una empresa pueda acogerse a los beneficios dispuestos bajo esta Ley; definir las facultades y responsabilidades de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico en la administración de esta Ley; derogar el Artículo 2.4 de la Ley Núm. 120 de 31 de julio de 2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”; asignar fondos para su implementación; y para otros fines relacionados.

**Referido a Comisión Desarrollo Económico;
Marzo 31, 2025**



PC 597

Autor: Joel Franqui Atiles
Estatus: Radicado

Para crear la “Ley de Reembolso del Pago de Prima Anual en Seguros a la Propiedad” a los fines de establecer que toda póliza de seguro de hazard de propiedad residencial y comercial tiene que incluir un endoso para conceder a sus asegurados un crédito o reembolso por buena experiencia de reclamaciones, igual a un veinte por ciento (20%) de la prima o costo anual del seguro de hazard; y para otros fines relacionados. para que éstos puedan cumplir con tal propósito; y para otros fines relacionados.

PC 734

Autores: Joel Franqui Atiles y José J. Pérez Cordero
Estatus: Radicado

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 9 de la Ley 51-2022, según enmendada conocida como “Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de añadir definiciones, realizar aclaraciones técnicas, disponer sobre las multas y penalidades; establecer procesos de certificaciones; establecer que la vigencia de este estatuto será el 1 de enero de 2027; y para otros fines relacionados.

**Referido a Comisión Recursos Naturales;
Junio 24, 2025**

PC 663

Autor: Yashira M. Lebrón Rodríguez

Para añadir al Capítulo 48 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer un marco regulatorio para la concesión de licencias y venta de seguros de viaje y productos relacionados; y para otros fines.

Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio; Mayo 15, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 233

Energy Drinks (Bebidas) 

Autor: Gabriel Rodríguez Aguiló

Para añadir un nuevo Artículo 9 (A) a la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico", a los fines de prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de dieciocho (18) años de edad; requerir que en los establecimientos donde se vendan bebidas energizantes, se coloque un letrero con una advertencia sobre la prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores de dieciocho (18) años de edad, los riesgos y los daños que puede ocasionar el uso de las mismas a las mujeres embarazadas, a las personas con condiciones cardiacas y a los menores de edad; establecer penalidades; ordenar al Secretario de Salud a establecer una campaña de orientación, sobre los efectos probados a la salud del consumo de bebidas energizantes; y para otros fines relacionados.

Texto de Aprobación Final enviado al Senado; Junio 19, 2025

Referido a Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos; Junio 23, 2025

PC 590

Eliminación 1% Primas de Seguros 

Autor: Carlos J. Méndez Núñez

Para enmendar el Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de disminuir la contribución especial sobre las primas de seguro para los períodos contributivos comenzados a partir del 31 de diciembre de 2024; establecer un periodo de vigencia a los fines de eliminar la contribución especial sobre las primas de seguros al 31 de diciembre de 2027; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio; Mayo 5, 2025

PC 590

Eliminación 1% Primas de Seguros 

Autor: Carlos J. Méndez Núñez

Para enmendar el Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de disminuir la contribución especial sobre las primas de seguro para los períodos contributivos comenzados a partir del 31 de diciembre de 2024; establecer un periodo de vigencia a los fines de eliminar la contribución especial sobre las primas de seguros al 31 de diciembre de 2027; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Banca, Seguros y Comercio; Mayo 5, 2025

PC 505

A-51 (eq. PS489) – Enmienda Código Incentivos 

Para enmendar las Secciones 1020.02(a)(4), 2022.01, 2022.02 y 6020.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de ajustar la tasa contributiva aplicable a futuros Individuos Residentes Inversionistas, establecer requisitos de residencia previa, y extender la vigencia del programa hasta el año 2055; y para otros fines relacionados.

Cuerpo de Origen (Cámara) no concurre con enmiendas; Junio 27, 2025

Se accede a Conferenciar; Junio 28, 2025

Equivalente PS489

Referido a Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; Abril 7, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 497

A-43 (eq. PS486) – Hacienda (IRA)

Autor: Carlos J. Méndez Nuñez

Para añadir una nueva Sección 1081.07 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de crear las cuentas de ahorro para personas con discapacidades (“ABLE Accounts”) y para otros fines relacionados.

En el Calendario de Ordenes Especiales de la Cámara; Abril 10, 2025

Quedó Pendiente de Acción Posterior en la Cámara; Abril 10, 2025

Equivalente PS486

Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 23, 2025

PC 499

A-45 (eq. PS487) – Contributivo-IRA Educación

Para enmendar la Secciones 1033.15 y 1081.05 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 para conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Ahorro para Educación; y para otros fines relacionados.

En el Calendario de Ordenes Especiales de la Cámara; Abril 10, 2025

Quedó Pendiente de Acción Posterior en la Cámara; Abril 10, 2025

Equivalente PS487

Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 23, 2025

PC 500

A-46(eq. PS492)–Salud-Exclusión Medicamentos Recetados Impuesto al Inventario

Para añadir un inciso (ii) al Artículo 7.092 de la Ley107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” con el fin de eximir del pago de contribución sobre propiedad mueble los medicamentos recetados; y para otros fines relacionados.

Ley 78-2025; Julio 27, 2025

PC 501

A-47 (eq. PS488) Contributivo

Para añadir la Sección 1023.26 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de establecer una contribución especial a ingresos de intereses, dividendos y ganancias de capital a largo plazo; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Hacienda; Abril 7, 2025

Equivalente PS488

Referido a Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; Abril 7, 2025

PC 498 A-44

(eq. PS491) – Exención Contributiva

Autor: Carlos J. Méndez Nuñez

Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.

Ley 64-2025; Julio 17, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 502 A-48

(eq. PS493) Contributivo

Para enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" con el fin de aclarar las disposiciones sobre la exención de contribución sobre ingresos de la ganancia realizada en la venta de propiedad inmueble localizada en Puerto Rico que constituya la residencia principal del vendedor; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Hacienda; Abril 7, 2025

Equivalente PS493

Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Mayo 29, 2025

PC 503 A-49

(eq. PS494) Contributivo

Para enmendar la Sección 1033.15, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 para añadir un nuevo párrafo (7) al inciso (H) con el fin de conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Retiro Individual; y para otros fines relacionados.

En Calendario de Ordenes Especiales de la Cámara; Abril 10, 2025

Quedó Pendiente de Acción Posterior en la Cámara; Abril 10, 2025

Equivalente PS494

Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 23, 2025

PC 504 A-50

(eq. PS497) Contributivo

Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.09, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1063.16, 1092.02, 4010.01, 6010.05, 6041.10, 6051.21, 6055.03, y 6055.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011"; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la "Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 7.135 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico de 2011"; enmendar las Secciones 6020.10, y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico"; con el fin de simplificar y uniformar fechas de radicación de las distintas planillas requeridas a los negocios, reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.

Ley 65-2025; Julio 17, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 505 A-51 (eq. PS489) Contributivo

Para enmendar las Secciones 1020.02(a)(4), 2022.01, 2022.02 y 6020.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de ajustar la tasa contributiva aplicable a futuros Individuos Residentes Inversionistas, establecer requisitos de residencia previa, y extender la vigencia del programa hasta el año 2055; y para otros fines relacionados.

Cuerpo de Origen (Cámara) no concurre con enmiendas; Junio 27, 2025

Se accede a Conferenciar; Junio 28, 2025

Equivalente PS489

Referido a Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; Abril 7, 2025

PC 528 Laboral

Autor: Vimarie Peña Dávila

Para establecer la "Ley para Establecer los Requisitos para la Validez de Renuncias y Relevos de Derechos Laborales en Puerto Rico", a fin de establecer la política pública aplicable a los procedimientos a las renuncias y relevos de derechos laborales en Puerto Rico, establecer prohibiciones, fijar penalidades; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales; Abril 22, 2025

PC 509 A-55 (eq. PS496) Contributivo

Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como la "Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles" para extender la exención de contribución sobre ingresos en los ingresos de arrendamiento de propiedad residencial localizada en Puerto Rico.

Referido a Comisión de Hacienda; Abril 7, 2025

Equivalente PS496

Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 25, 2025

PC577 Comercio-Empresarismo

Autor: Swanny E. Vargas Laureano

Para enmendar el inciso (a) (9) de la Sección 1020.02 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de disponer que la definición de "joven empresario" comprenderá a personas en las edades de entre dieciséis y cuarenta años; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 5, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 588 A-68 (eq. PS613) - Salud

Para crear la "Ley para Promover y Establecer el Intercambio de Información de Salud de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 40-2012, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico"; reconocer al Puerto Rico Health Information Exchange (PRHIE), adscrito al Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico, como la entidad designada por el Estado para cumplir con los requerimientos establecidos por la Oficina del Coordinador Nacional de Tecnología de la Información en Salud (ASTP, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Gobierno de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés); autorizar la creación y operación de un Consejo Asesor del PRHIE, con el fin de brindar asesoramiento y orientación estratégica al Programa Medicaid en asuntos relacionados con el intercambio de información de salud; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Salud; Mayo 5, 2025
Equivalente PS613
Remitido a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado; Junio 23, 2025

PC 637 Alimentos

Autor: Wilson J. Román

Para disponer que todo establecimiento comercial que opere en Puerto Rico y se dedique a la venta de comida preparada; tenga disponible en su oferta gastronómica; alimentos, platos u ofertas diseñadas para clientes con padecimientos de obesidad mórbida o que se hayan sometido a cirugía bariátrica; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión Salud; Mayo 15, 2025

PC 615 Comercio- Cadenas voluntarias de Detallistas

Autor: Carlos J. Méndez

Para enmendar el Artículo 18 de Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico", a los fines de actualizar las disposiciones relacionadas con las cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios; establecer procesos ágiles para su certificación; autorizar nuevas modalidades operacionales; disponer para la administración temporera de establecimientos en inactividad o deterioro; y para otros fines relacionados.

Calendario Ordenes Especiales Senado; Junio 25, 2025
Derrotado a viva voz; Junio 25, 2025

PC 645 Reciclaje

Autor: Carlos J. Méndez

Para crear la Ley para Fortalecer la Industria del Reciclaje en Puerto Rico, enmendar la Sección 3010.01, crear una nueva Sección 3020.12 y reenumerar las actuales secciones 3020.12, 3020.13, 3020.14 y 3020.15 como las nuevas secciones 3020.11, 3020.13, 3020.14, 3020.15 y 3020.16 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de implementar mecanismos contributivos y administrativos que incentiven la recuperación de la chatarra de aluminio para su transformación en nuevos productos dentro de la Isla; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Hacienda; Mayo 15, 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PC 664

Comercio-Competencia Desleal

Autori: Yashira M. Lebrón y José F. Aponte

Para establecer la "Ley de Competencia Desleal de Puerto Rico", a los fines de prohibir los actos de competencia desleal según dispuestos en la presente ley; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico", a los fines de disponer los mecanismos disponibles para que las personas en riesgo de ser afectadas puedan presentar sus reclamos; y para otros fines relacionados

Referido a Comisión Desarrollo Económico; Comisión Asuntos del Consumidor; Mayo 15, 2025

PC 672

Comercio, Tarjetas

Autor: Yashira M. Lebrón

Para ordenar a todos los comercios, persona natural o persona jurídica, a cesar y desistir de imponerles a los consumidores una cantidad mínima al momento de realizar los pagos, por conceptos de compras o servicios, con tarjetas de crédito o débito en cualquier comercio; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria sobre el particular; para establecer penalidades por incumplimiento a las disposiciones de esta ley; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Asuntos del Consumidor; Mayo 15, 2025

PC 701 A-73

(eq. PS645) – BDE 

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", con el fin de ampliar las facultades prestatarias del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico para incluir facultad de entrar en negocios comerciales; y para otros fines relacionados.

Remitido a Comisión Calendarios de la Cámara; Junio 19, 2025

PC 734

Comercio-Plásticos de un solo uso

Autores: Joel Franqui Atiles y José J. Pérez

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 9 de la Ley 51-2022, según enmendada conocida como "Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de añadir definiciones, realizar aclaraciones técnicas, disponer sobre las multas y penalidades; establecer procesos de certificaciones; establecer que la vigencia de este estatuto será el 1 de enero de 2027; y para otros fines relacionados.

Referido a Comisión de Recursos Naturales; Junio 24, 2025

SOLUCIONES PARA DEROGAR EL IMPUESTO AL INVENTARIO

La contribución sobre la propiedad mueble, en específico la porción que recae sobre el inventario, ha sido por décadas una carga desmedida para los negocios en Puerto Rico, sobre todo los negocios de venta al detal y al por mayor que son los mas afectados por esta contribución municipal.

Todos los años, como parte del ejercicio de preparar la planilla de contribución sobre propiedad mueble que se radica en o antes del 15 de mayo ante el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, (CRIM) , los comerciantes además de incluir los activos tributables existentes al final del año calendario anterior, que incluyen efectivo en caja , materiales , equipos y algunos tipos de mejoras , también detallan su inventario sumando los inventarios al final de cada mes y calculando su promedio. El total de los activos tributables entonces es sometido a las tasas correspondientes a los municipios donde el negocio opera para llegar a la contribución adeudada.

Uno de los problemas mayores de este impuesto que los negocios pagan aunque reflejen una pérdida en sus operaciones, es el aumento desmedido que los negocios han experimentados en las tasas contributivas de los diversos municipios a través de las últimas décadas. Lo que empezó como un impuesto de 3% o 4%, se ha convertido en un pequeño monstruo donde la mayor parte de los municipios, incluyendo los nueve (9) municipios que este año aumentaron sus tasas, cobran anualmente entre un 7% y 10.33%. Dada la magnitud de este impuesto, (y acuérdense que las tasas de inmueble tradicionalmente son 2% mayores que las de mueble, tema de otro artículo) los negocios pocas veces lo pueden



**Por: Lcdo. & CPA Jorge M.
Cañellas Fidalgo**
Pasado Presidente de la CCPR

incorporar al precio de lo que venden, y si lo hacen, el consumidor al final del día es el gran perdedor.

En Estados Unidos, solo seis (6) estados hoy en día tributan el inventario y a tasas muy inferiores a las de Puerto Rico porque diversos estudios como los del Cato Institute han concluido que este tipo de impuesto es tan oneroso que desalienta la inversión, provoca que los negocios mantengan niveles de inventario por debajo de lo óptimo hasta el punto que causa escasez de productos de primera necesidad y hace que se contraten menos empleados de apoyo al cliente. En vista de la magnitud de este impuesto en Puerto Rico, diversos negocios han optado por mover a Florida y otros estados que no tienen este tipo de impuesto sus almacenes lo que agrava la disponibilidad de los productos en Puerto Rico y afecta la inversión y contratación de personal en Puerto Rico. Algunos negocios grandes, por otro lado, han logrado negociar con municipios para obtener incentivos contributivos que incluyen tasas efectivas mas bajas de las regulares, pero

(Cont.) SOLUCIONES PARA DEROGAR EL IMPUESTO AL INVENTARIO

estos beneficios son temporeros además de que a mayor número de negocios disfruten de este tipo de incentivo, mas se distorsiona el sistema contributivo ya que otros negocios pagaran el impuesto que ellos dejan de pagar.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) ha liderado por muchos años una cruzada para que el Gobierno entienda que esta contribución debe desaparecer. Lamentablemente tuvimos que sufrir un evento catastrófico como el Huracán María donde se sufrió la escasez de artículos de todo tipo para que nuestra legislatura reconociera finalmente la necesidad de eliminar dicho impuesto. En el 2020, cuando la CCPR aprobó en su Asamblea anual una Resolución favoreciendo que se elimine el impuesto al inventario, se citó el estudio de Professional Market Research que concluyó que durante la emergencia del Huracán María se registraron promedios de "out of stock" de 52% en artículos de primera necesidad y de un 30% a 40% en los meses siguientes de octubre a diciembre de 2017, donde nuestra condición de isla agrava la situación ante un fenómeno atmosférico, o de otra índole.

El CRIM por el otro lado sigue a la defensiva en este asunto ya que han tildado los efectos nocivos reales de este tipo de impuesto como leyendas urbanas o mitos lo cual no abona a la solución del problema. Sin embargo, no debería ser así porque la CCPR, otras asociaciones cuyos negocios se afectan, la misma legislatura y hasta la Junta de Supervisión Fiscal que no favorecen este impuesto, reconocen responsablemente que esta contribución que recauda unos \$250 millones anuales no puede ser eliminada de golpe y porrazo sin algún periodo de transición y/o alternativas viables para que esos recaudos que desaparecerán sean compensados de alguna manera.

La alternativa o combinación de alternativas, sin embargo, no puede ser sustituir el impuesto al inventario con un impuesto igual o peor al existente como tampoco se puede descartar como solución parcial o total al problema el que los municipios operen más eficientemente. Por el área de ahorro municipal, la Fundación del Colegio de CPA cuantificó mediante un estudio en los 2016, ahorros multimillonarios si se lograra una restructuración operacional de los municipios .Al igual que con la legislación federal WIA, donde municipios grandes y pequeños PNP s y PPDs laboran junto por un fin común utilizando consorcios municipales, algo parecido se podría lograr para administrar mejor los municipios, combinando funciones en áreas como recursos humanos, finanzas , compras , promoción turística, etc.

En los ocho (8) años que han transcurrido desde el Huracán María, se han radicado varios proyectos legislativos que buscan resolver este asunto de una vez y por todas. Algunos, como los que proponen un aumento en la patente municipal o un cálculo del impuesto a base del promedio del costo de lo vendido no pueden ser avalados porque redundarían en contribuciones iguales o mayores a las existentes. Otras soluciones planteadas son eximir ciertos artículos de primera necesidad del impuesto, pero estas soluciones, aunque simpáticas y laudables, representan un parche al sistema y no una solución real y permanente. De hecho, el 27 de julio pasado, hace escasamente un par de semanas, la gobernadora Jennifer González convirtió en la ley 77-2025, el proyecto de la Cámara 500 que exime el impuesto sobre inventario a las medicinas recetadas como medida para aumentar la disponibilidad de estos productos y aliviar a las farmacias de este costo que no pueden pasar al paciente según expresa la exposición de motivos de dicha ley.

(Cont.) SOLUCIONES PARA DEROGAR EL IMPUESTO AL INVENTARIO

El costo al fisco municipal de este alivio ronda los \$18 millones anuales según la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, desconocemos si la Junta de Supervisión Fiscal fue consultada de este proyecto, ahora ley, y favorece su implementación por más reducido que sea su costo.

Por la línea de eximir artículos de primera necesidad también está el Proyecto de la Cámara 453 de la autoría de la representante Swanny Vargas Laureano que eximiría del impuesto al inventario los alimentos, cuyo impacto al fisco sería sustancialmente mayor a la exención de medicinas recetadas, aunque no hemos visto un estimado de su costo ya que el proyecto no parece haber despegado.

En el pasado hemos propuesto que se legisle una solución permanente que podría variar desde una solución compleja como crear una contribución sobre ingreso municipal 100% acreditable contra la contribución sobre ingreso estatal, hasta soluciones mas sencillas como lo sería dejar el sistema como está pero eliminar el impuesto paulatinamente de manera que los contribuyentes paguen 20% menos acumulativo cada año por 5 años hasta la desaparición de este impuesto y que esa brecha contributiva se satisfaga de los recaudos del impuesto al consumo, IVU, generado por las ventas por internet.

Según los datos del secretario de Hacienda Ángel Pantoja, los recaudos del IVU de ventas por internet ya exceden los \$200 millones anuales. Considerando que los recaudos por IVU anuales ya han alcanzado los \$3.7 billones anuales, de los cuales menos del 15%, \$530 millones, se utilizan para pagar a los bonistas de COFINA, según el reporte anual del Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation que emite

dichos bonos, no entendemos la oposición de la Junta de Supervisión Fiscal para permitir que los recaudos de IVU de venta por internet se puedan usar para sustituir por lo menos parcialmente el impuesto al inventario. La idea de usar los recaudos del IVU por ventas de internet para sustituir el impuesto al inventario ya había sido presentada por el Representante Orlando Aponte Rosario en su Proyecto 610 del 2021, pero sin periodo transicional, lo cual lo hacía difícil de implementar.

Lo que sí está planteado en este momento en la Legislatura, que tampoco es un concepto nuevo, es congelar por cinco (5) años el nivel del inventario tributable a base de una fórmula que calcularía el promedio de los inventarios de los contribuyentes para el 2022, 2023 y 2024, lo cual entonces permitiría a los negocios incrementar su inventario sin incurrir en una contribución mayor, ya que también prohibiría que la tasa suba de donde está ahora. El Proyecto de la Cámara de Representantes 420, que propone lo anterior, requeriría que el CRIM estudie alternativas por 5 años y le rinda reportes a la legislatura y el ejecutivo de su progreso en este nuevo diseño para que entonces el Gobernador o Gobernadora someta una propuesta legislativa, tendría reglas especiales para negocios nuevos y negocios que han visto reducir sus inventarios. Nótese la ausencia de representación de las asociaciones comerciales en el proceso de una nueva legislación.

Aunque este proyecto según radicado daba cierta certidumbre a los comerciantes, no es la solución que los comerciantes desean y se merecen porque mantiene el impuesto al inventario y la incertidumbre de que va a pasar una vez expire el periodo de congelación. Sin embargo, el Senado se encargó de destruir lo poco bueno que tenía este proyecto al enmendar

(Cont.) SOLUCIONES PARA DEROGAR EL IMPUESTO AL INVENTARIO

el mismo acortando el periodo de congelación a 3 años, que de por si no es negativo, pero estableciendo que si al 31 de mayo de 2028 no se ha aprobado legislación al respecto, se dejara sin efecto la misma y el pago del impuesto se llevaría a cabo al momento de las ventas utilizando el tipo vigente al año fiscal 2024-2025. El lenguaje del Senado es confuso y totalmente inaceptable porque nos devuelve a un posible aumento en la patente municipal.

Estas enmiendas del Senado son lo que se llama en buen español un Poison Pill (píldora venenosa) para hacer el proyecto tan y tan malo que no hay manera la Gobernadora lo firme. Sin embargo,

esta movida del Senado brinda la oportunidad de que se revise sustancialmente el proyecto y se logre una solución permanente que haga sentido.

La legislatura retoma sus trabajos la semana que viene y entre otros proyectos tratarán de llegar a algún consenso en el PC 420. Nos sorprenderán con una solución permanente que haga sentido? ¿O nos condenaran a la incertidumbre de un periodo de espera de 3-5 años para el detrimiento de los comerciantes y consumidores?

Conoce a nuestros Auspiciadores Institucionales



Informe Legislativo

Accede las Ediciones Anteriores:

 grco.de/InformeLegislativo



 SCAN ME



Accede la página oficial del Senado de Puerto Rico

 senado.pr.gov



Accede la página oficial de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

 www.camara.pr.gov